



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025”



ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE TACHAS Y RECLAMOS

En el campus de la Universidad Nacional de Asunción de la ciudad de San Lorenzo, local de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las siete horas y cuarenta y dos minutos, la Secretaria de Facultad Prof. Dra. Patricia Raquel Valenzano Ozuna, a los efectos de dar cumplimiento a los artículos correspondientes a la **Resolución No. 0286-00-2021, Acta N° 27/2020 del 26/05/2021 del Consejo Superior Universitario**, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL PARA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, Sección II De las Tachas y Reclamos al prepadrón, Artículo 19º.: *Las tachas y los reclamos al prepadrón deberán presentarse por escrito, al que se acompañarán las pruebas que se dispongan. Solo se admitirá la prueba instrumental. La presentación se hará en el plazo establecido en el calendario electoral, por Mesa de Entrada de la Facultad respectiva o a través del correo electrónico habilitado para el efecto, dirigida al Presidente del TEI ad hoc del Consejo Directivo, concluido el plazo de presentación de tachas y reclamos, el secretario del TEI ad hoc del Consejo Directivo labrará un acta en la que dará fe de la fecha y hora de cada presentación realizada por las vías habilitadas...;* la **Resolución N° 01-00-2026 Acta N° 01 (A.S. N° 01 20/07/2026) del Tribunal Electoral Independiente ad hoc del Consejo Directivo** “POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA LA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FCV-UNA, PERIODO 2026 - 2031”; la **Resolución N° 02-00-2026 Acta N° 01 (A.S. N° 01 20/07/2026) del Tribunal Electoral Independiente ad hoc del Consejo Directivo** “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL Y EL HORARIO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS POR MESA DE ENTRADAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA LA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FCV-UNA, PERIODO 2026 - 2031”, procede al cierre oficial del plazo de presentaciones de tachas y reclamos al prepadrón de miembros del Consejo Directivo, por parte del TEI ad hoc.

Asimismo, la Secretaria de Facultad informa y deja asentado en este documento, que no se presentó ninguna incidencia – tachas y reclamos - con referencia al prepadrón de miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción por parte de los estamentos docente, de graduados ni de estudiantes.

Ante mí, doy fe.


Prof. Dra. Patricia Raquel Valenzano Ozuna
Secretaria de Facultad – TEI ad hoc del Consejo Directivo

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”